



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Misión

"Mejorar la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental."

Origen

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA fue constituida en 1983 por un grupo de federaciones para mejorar la calidad de vida de las personas con trastorno mental y sus familias.

Año de constitución: 1983

Personalidad jurídica: Confederación

Actividades

(2024)

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA centra su actividad en:

- Movimiento asociativo: promueve para sus entidades federadas el voluntariado de la escuela de salud mental, la calidad en la gestión y gobernanza, talleres de empleabilidad, etc.
- Actividades para personas con problemas de salud mental, mediante el apoyo directo en centros penitenciarios, la organización de viajes del IMSERSO, etc.
- Divulgación de materiales de información sobre salud mental y representación ante medios de comunicación, sociedad, etc.

Beneficiarios

60.167

Personas con problemas de salud mental atendidas por las 18 entidades confederadas. España

Socios

18

Voluntarios

0

Empleados

24

Gasto

3.462.882 €



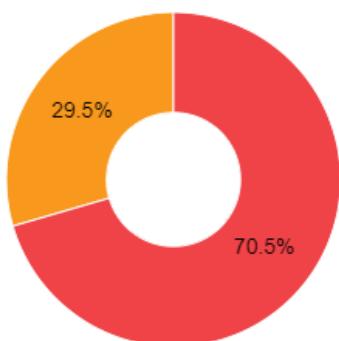
Ámbito geográfico de la actividad



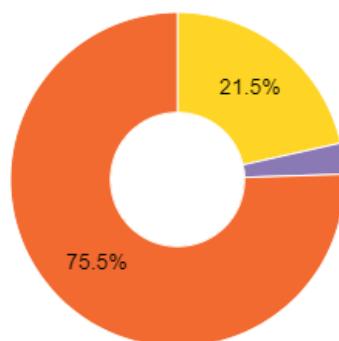
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 3.468.164 € (2024)



Gastos 3.462.882 € (2024)



21,5% Administración

3,0% Captación de fondos

75,5% Misión

44,8% Movimiento asociativo

26,0% Atención a personas con problemas de salud mental

4,7% Divulgación e incidencia

En 2024, el 70,5 % de los ingresos de la Confederación fueron de origen público procedentes en su totalidad de la Administración Central (65,2%) y la Unión Europea (5,3%). Destaca principalmente la subvención del IRPF e Impuesto de Sociedades (38%) que en parte es traspasada a las federadas (702.770€ en 2024). En cuanto a la financiación privada, un 21,6% proviene de aportaciones de entidades jurídicas, destacando a la Fundación ONCE que aportó el 16,1% de los ingresos totales. Además, un 6,3% de los ingresos son por las cuotas abonadas por los usuarios de viajes de IMSERSO.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Nel Anxelu González

Director/a: Celeste Mariner Zambrana

Los miembros de la Junta Directiva son representantes de las diferentes Federaciones que la integran. Además, cuenta con la figura de un presidente de honor.

Contacto

C/ Hernández Mas, 20-24, 28053, Madrid

91 507 92 48

<https://consaludmental.org/>

confederacion@consaludmental.org



NIF: G46245247

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 456

Estructura

La Confederación está formada por 18 federaciones y asociaciones del ámbito de la salud mental procedentes de la mayoría de las comunidades autónomas de España. Las federaciones agrupan a más de 300 entidades que representan a 47.000 socios.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

⌘ Bizum: 12098

Confederación Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA - , Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental."

Misión estatutaria:

Según el artículo 7 de los Estatutos de la entidad, "la Confederación tiene como misión la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental". Además, el artículo 9 de los Estatutos indica que "La Confederación tiene como finalidad genérica la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familiares y personas allegadas, específicamente con los siguientes fines:

- 1.- Representar, defender y apoyar a las personas con trastorno mental, a sus familiares y personas allegadas ante instituciones y organizaciones públicas y privadas con competencias e incidencia en materia de derechos civiles, socio culturales y económicos así como de derechos de cuarta generación.
- 2.- Defender los intereses del movimiento Salud Mental España representando al mismo ante los órganos y entidades competentes interviniendo en los problemas que le afecten y que estén en concordia con los presentes Estatutos y demás normas que pudieran ser determinadas por los órganos de gobierno.
- 3.- Exigir la adecuada atención en los ámbitos sanitario, social, del empleo, de la educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la vida de las personas con problemas de salud mental, situando siempre a la persona en el centro de la intervención, que deberá estar enfocada a la recuperación de su proyecto vital, la vida en comunidad, su autonomía e integración laboral.
- 4.- Apoyar, promover y coordinar actuaciones de prevención dirigidas a toda la sociedad en los ámbitos sanitario,

social, del empleo, de educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la salud mental y bienestar de todas las personas.

5.- Promover la sensibilización de la sociedad hacia las personas con trastorno mental y sus familias, sobre la base de la experiencia y el conocimiento directo, real y efectivo, tanto de la ciudadanía como de los recursos que actúan como apoyos de los mismos, y frente a las diferencias, discriminaciones y desigualdades a las que se enfrentan, especialmente en los ámbitos sanitario, educativo, servicios sociales, medios de comunicación, policial y judicial, penitenciario, ejecutivo y legislativo, laboral y familiar.

6.- Apoyar, promover y coordinar las demandas y propuestas de las personas con trastorno mental y de sus familias, así como del movimiento Salud Mental España, representando el mismo ante los organismos oficiales pertinentes y defendiendo sus legítimos derechos mediante su participación en los órganos planificadores y legisladores en materia de salud mental y bienestar social.

7.- Recabar de los poderes públicos leyes que favorezcan los intereses de las personas con trastorno mental y la de sus familiares, así como de las entidades socias de la Confederación y los instrumentos legales que impulsen el reconocimiento y efectividad de los derechos que les asisten en el ejercicio de la ciudadanía.

8.- Contribuir e impulsar coordinadamente la acción con otras organizaciones, nacionales e internacionales que persigan los mismos fines.

9.- Exigir la creación de servicios públicos y de orientación comunitaria alternativos a la hospitalización y el establecimiento de sistemas alternativos y sustitutorios al cuidado dentro del ámbito familiar.

10.- Exigir de forma gradual la creación de dispositivos en favor de la recuperación de las personas con problemas de salud mental, que sean de carácter abierto y estén a su servicio.

11.- Exigir, de forma efectiva, la creación y/o adaptación simultánea de los recursos de alto requerimiento en favor de su recuperación en recursos de apoyos integrales orientados a la población infanto juvenil.

12.- Impulsar y promover todos los mecanismos de prevención, detección precoz y apoyo en la infancia y la juventud con especial atención en la detección precoz y en los tratamientos proporcionados.

13.- Trabajar en todos los campos de acción y áreas de innovación que contribuyan a equiparar la esperanza de vida de las personas con trastorno mental con el resto de la ciudadanía.

14.- Diseñar estrategias encaminadas a potenciar la unión e integración de las diferentes manifestaciones del movimiento Salud Mental España.

15.- Promover la información, formación y el intercambio de experiencias entre las entidades socias numerarias y sus miembros, fomentando, difundiendo y reconociendo las buenas prácticas y potenciando la interacción entre ellas.

16.- Exponer y proyectar las políticas en materia de accesibilidad universal, disminución y supresión de barreras invisibles (prejuicios sociales) y su impacto sobre la ciudadanía.

17.- Exigir y contribuir a la potenciación de la innovación en materia de salud mental de las personas y de la sociedad en general para su prevención y mejora.

18.- Estimular, en aquellos foros en que participa activamente, el debate, la discusión y las propuestas del movimiento asociativo en general y de la ciudadanía en razón de los avances, cambios y/o novedades científicas, legislativas y sociales en torno a los problemas de salud mental.

19.- Exigir la atención y el tratamiento continuado de la ciudadanía afectada por problemas de salud mental.

20.- Mejorar, impulsar y promover en el ámbito de la salud mental los ajustes necesarios y medidas de carácter positivo que mejoren el marco material de actuación de la ciudadanía con problemas de salud mental.

21.- Potenciar el marco social en el que se evolucione, avance y consolide el proceso de empoderamiento personal de las personas con trastorno mental.

22.- Impulsar y participar en actuaciones, grupos de trabajo y alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas que contribuyan a que la Confederación alcance sus objetivos de carácter estratégico.

23.- Promover entre sus entidades la misión, visión, valores y fines de la Confederación que sustentan e inspiran el cumplimiento de sus fines y la integridad de su actuación.

24.- Promover entre sus entidades miembro la presencia y participación de las personas con trastorno mental en sus órganos de gobierno.

25.- Desarrollar una constante y eficaz información para agrupar a todas las personas con trastorno mental, familiares y allegadas, con el fin de integrar en un foro común a todo el movimiento Salud Mental España.

26.- Potenciar el principio de solidaridad entre las entidades socias numerarias, sus miembros y la sociedad.

27.- Desarrollar actividades de formación y cooperación internacional.

28.- Defender los derechos y atender las necesidades de las personas con discapacidad por trastorno mental y víctimas de violencia.

29.- Apoyar las acciones que aseguren la participación y el empoderamiento de las personas afectadas por trastorno mental.

30.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Confederación.

31.- Fomentar la participación de las mujeres y reclamar atención en situaciones de violencia máxima contra las mujeres con trastorno mental.

32.- Exigir la implantación del modelo comunitario en la atención a las personas con trastorno mental.

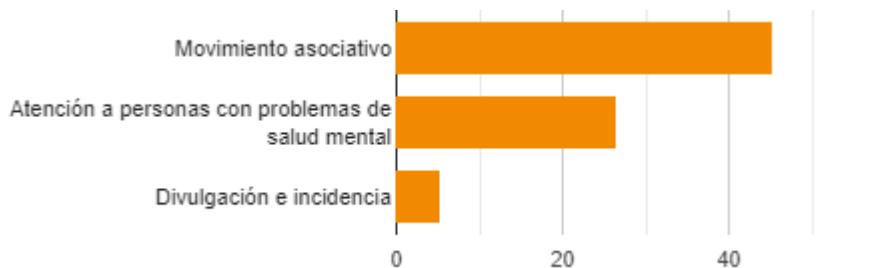
33.- Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores de altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado. Así como promover como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa, el voluntariado y la participación activa de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de estrategias y en el despliegue de actividades sociales de la entidad. Sus actividades nunca estarán restringidas exclusivamente a sus entidades asociadas, sino abiertas a cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines. otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines. Todos estos fines se potenciarán respecto de aquellos colectivos específicos con especiales demandas de atención y apoyos en salud mental, como la infancia, jóvenes, personas mayores, mujer, población reclusa, patología dual, diversidad sexual y personas sin hogar y migrantes."

Respecto al ámbito de actuación, el artículo 4 de Estatutos indica que "el ámbito territorial de la Confederación es principalmente todo el territorio de España. La Confederación podrá igualmente realizar actuaciones fuera de las fronteras nacionales por su condición de miembro de entidades internacionales, debido a los niveles de colaboración y coordinación con aquellas en el cumplimiento de sus fines sociales".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA centra su actividad en dos áreas: por un lado, capta fondos, principalmente públicos, para actividades realizadas por sus entidades federadas y, por otro lado, lleva a cabo servicios propios. Para el desarrollo de su actividad la entidad cuenta con distintos inmuebles en propiedad: una sede central en Madrid y una red de 9 pisos distribuidos entre Almería, Logroño, Lanzarote, Sevilla y Madrid.

Movimiento asociativo

44.8% del gasto total

Beneficiarios: 60.167

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA impulsa y coordina el trabajo de sus entidades federadas en todo el territorio estatal mediante las siguientes actividades:

1. Voluntariado: la Confederación no cuenta con voluntarios propios, siendo las entidades confederadas las que reciben apoyo de estas personas. No obstante, contribuye al voluntariado a través de la promoción de acciones formativas de voluntariado. En 2024 se formó a 2.298 personas. Las entidades que forman la Confederación contaron con un total de 4.789 personas voluntarias.
2. Escuela de Salud Mental: se trata de un aula virtual que la entidad utiliza para el desarrollo de las acciones

formativas de diferentes temáticas e impulso a la gestión y difusión del conocimiento en el movimiento asociativo. Dentro de este proyecto se desarrolla entre otros un programa financiado por el Plan Nacional sobre Drogas, a través del cual se ofreció un curso de abordaje de la patología dual con el fin de ampliar conocimientos y herramientas a los profesionales de la red asociativa Salud Mental España en este campo (prevención en el consumo de tóxicos, detección de casos y abordaje integral). Además, se desarrolló una formación para la prevención de adicciones en el ámbito educativo. Durante 2024 se desarrollaron 12 acciones formativas.

3. Promoción de la calidad: ofrece a las entidades federadas participación en actividades que favorezcan la cohesión y el buen gobierno y posibiliten la consolidación de un modelo de gestión propio del movimiento asociativo de la salud mental. Algunas de las actividades que se llevan a cabo son talleres específicos sobre la gestión de la calidad o el uso del portal IMPULSO para la gestión del conocimiento.

4. Comunicación: la Confederación ofrece apoyo en materia de comunicación a las respectivas entidades federadas, principalmente a través del envío de materiales de comunicación. En 2024 se realizaron 365 actividades de apoyo y asesoramiento a entidades, siendo el envío de materiales de apoyo el servicio más demandado.

5. Promoción de la salud mental: coordinación de servicios de información y comunicación de las distintas federaciones, creación de comités de personas con problemas de salud mental a lo largo de todo el Estado y fortalecer el liderazgo de los órganos de gobierno con formaciones específicas. En 2024 se impulsó a figura del Agente de Apoyo Mutuo a través de un grupo de trabajo de entidades del movimiento asociativo.

6. Estrategia de empleabilidad: se ofrecen talleres de empleabilidad a entidades federadas para mejorar la empleabilidad e inserción laboral de sus beneficiarios, el desarrollo del auto-concepto personal positivo en relación al empleo y la mejora en competencias digitales básicas para la búsqueda de empleo y autoempleo. En 2024 se organizaron 17 talleres en 11 Comunidades Autónomas, a los que acudieron 191 personas.

Atención a personas con problemas de salud mental

26.0% del gasto total

Beneficiarios: 7.631

La Confederación gestiona directamente a nivel estatal programas de intervención social que ofrece a sus entidades miembro para que, desde el nivel local, realicen atención directa con personas con problemas de salud mental, familiares y personas allegadas.

1. Atención a personas con problemas de salud mental en centros penitenciarios: en 2024, 31 entidades de la red asociativa llevaron a cabo este programa beneficiando a un total de 3.620 personas. A través de este programa 1.907 personas con problemas de salud mental contaron con un Plan Individualizado de Intervención, accedieron a programas de rehabilitación psicosocial y participaron en actividades fuera de los centros penitenciarios y hospitales psiquiátricos penitenciarios. Además, 1.015 personas funcionarias e internas de apoyo fueron formadas en salud mental; y 698 familiares recibieron información y apoyo para saber enfrentarse a las situaciones que viven sus familiares.

2. Reincorporación de personas con medidas judicializadas: su objetivo es apoyar a las personas con problemas de salud mental que han pasado por situaciones penales y penitenciarias, logrando una reinserción más progresiva y vinculada a recursos comunitarios. En 2024, este programa benefició a 530 personas y se produjeron 334 reuniones de las 21 entidades de la red Salud Mental España que han ejecutado este programa.

3. Servicio de orientación en salud mental: durante 2024 se ha atendido un total de 2.029 demandas procedentes de toda España a cerca de prestaciones, recursos y programas para personas con problemas de salud mental y familiares, y aspectos jurídicos relacionados con esta materia.

4. Ocio y tiempo libre: el programa, gestionado por la Confederación y co-financiado por el IMSERSO, ayuda a las personas con problemas de salud mental a mejorar sus habilidades sociales y autoestima, además de ampliar sus relaciones sociales. En 2024, un total de 1.452, de los cuales 1.215 personas usuarias, 3 acompañantes y 234 monitoras viajaron a algún destino a través de este programa.

5. Formación para el empleo: a través de la financiación de Fundación ONCE, la Confederación ofrece un servicio para favorecer la inclusión laboral de personas con problemas de salud mental. Durante 2024, se ofrecieron un curso básico de asistencia personal y un curso de formación permanente en asistencia personal en salud mental.

Divulgación e incidencia

4.7% del gasto total

Beneficiarios: 60.167

La Confederación mantiene reuniones con organismos públicos para canalizar las necesidades y reivindicaciones de las entidades que forman el movimiento asociativo. A modo de ejemplo, durante 2024 la Confederación elaboró y presentó en el Congreso de los Diputados el “Informe sobre la situación de los derechos en salud mental en España”. Además, la Confederación fue miembro activo de los grupos de trabajo del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Derechos Sociales relacionados con el Plan de Acción 2022-2024 de Salud Mental, la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

A su vez, la entidad fomenta el trabajo y la relación con los medios de comunicación para hacer que la visibilidad de las personas con problemas de salud mental sea mayor. En 2024 obtuvieron un total de 95 repercusiones en los principales medios de comunicación.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	60.167	Personas con problemas de salud mental atendidas por las 18 entidades confederadas. España
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Es decisión y voluntad de los líderes de la Confederación el diseño, desarrollo y ejecución de la actividad / proyecto. La expresión de dicha decisión y voluntad por parte de los Órganos de Gobierno viene dada por la aprobación de la inclusión de la actividad en el Plan Operativo Anual correspondiente o en sus posteriores actualizaciones.
2. El objetivo de la actividad/proyecto a desarrollar comparte la misión y los valores de la Confederación.
3. El desarrollo de la actividad permite atender las necesidades y requisitos de los grupos de interés de la Confederación.
4. La actividad / proyecto a desarrollar favorece la consecución de uno o varios de los fines de la Confederación, expresados en sus Estatutos.
5. La actividad/proyecto a desarrollar aporta un valor añadido a la consecución de los objetivos estratégicos, especialmente en lo relativo a la innovación, la reducción de costes y los efectos multiplicadores.
6. En el caso de que la actividad/proyecto requiera de la participación de otra organización, esta tiene una misma visión del trastorno mental y comparte (o no se opone) a los principios y valores de la Confederación.
7. El desarrollo de la actividad no interfiere con otras iniciativas o actuaciones llevadas a cabo por la

Confederación ni compromete la soberanía, autonomía e independencia de la misma.

8. El diseño de la actividad es viable técnica y económicamente y permite la medición de sus resultados de manera objetiva.

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ENTIDADES FEDERADAS:

El ingreso en la Confederación como miembro de la misma será voluntario. Y se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- Solicitud por escrito en la que conste el correspondiente acuerdo de la Asamblea General o de la Junta Directiva de la entidad solicitante, conforme a los Estatutos de ésta.
- 2.- Copia autorizada de los Estatutos de la Entidad solicitante y certificación acreditativa de la inscripción en el Registro de sociedades correspondiente.
- 3.- Lista de los/as componentes de la Junta Directiva, y cargo que ostentan.
- 4.- Número de socios/as activos/as inscritos/as en la fecha en que se acordó solicitar la admisión en la Confederación. En el caso de Federaciones se facilitará igualmente el número de socios/as de las Asociaciones que la integran.
- 5.- Breve memoria de las actividades realizadas y de los proyectos futuros.

La admisión de los miembros corresponde a la Junta Directiva mediante acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes, notificando el acuerdo posteriormente a la inmediata Asamblea General para su ratificación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

En 2024 la Confederación aprobó su nuevo Plan Estratégico 2024-2028, que marca una etapa caracterizada por una planificación flexible y participativa, alineada con los Planes Operativos Anuales. En 2025, la Confederación incorpora en su Plan Operativo Anual como novedad la realización de un estudio sobre el impacto en la salud mental de la DANA en la Comunidad Valenciana.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en reunión de Junta Directiva un informe resumen con los principales resultados del Plan Operativo Anual 2024, destacando por ejemplo, la consecución al 100% del proyecto estratégico de implantar un observatorio de Salud Mental.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

La organización cuenta con un manual de calidad que recoge los procesos de cada uno de sus servicios así como de los programas de entidades asociadas. A modo de ejemplo:

1. Servicio de información: se recogen los datos necesarios para facilitar la información o derivar a las áreas o servicios correspondientes, tras valorarse su necesidad. Se registra el inicio de la consulta, si se deriva la consulta

y se cierra el registro una vez que se haya atendido y se haya finalizado con la demanda de información.

2. Programas para las entidades asociadas: se elabora la convocatoria anual de programas, la cual se envía a las entidades, donde se refleja la previsión de los programas que va a gestionar la Confederación para sus entidades miembro a lo largo del año. Posteriormente se diseñan las condiciones específicas, que son consensuadas por las áreas implicadas y aprobadas por la dirección de proyectos y estudios. Las condiciones generales del programa marcan los criterios obligatorios que deben cumplir las solicitudes entrantes y, tras la recepción de solicitudes, se hace un análisis de las mismas. Cuando es necesario, se elabora la solicitud al financiador y tras su aprobación por la dirección ejecutiva se procede al envío de la solicitud a la entidad financiadora. Una vez se recibe la resolución de la solicitud, se procede a la comunicación de ésta a las entidades correspondientes y, según las condiciones específicas de cada convocatoria, el Área de Proyectos y Estudios realiza los seguimientos y elabora los documentos relacionados que sean necesarios.

El manual de calidad también establece el seguimiento y la medición de los procesos que se realiza de la siguiente forma:

- El control y evaluación de los indicadores establecidos en cada proceso: los responsables de los procesos realizan el control continuo de los procesos, quienes comunican al responsable de área y al responsable de calidad cualquier desviación detectada. El comité de calidad revisa el cumplimiento de los indicadores según la periodicidad establecida en su reglamento interno de funcionamiento.
- La valoración de la información recogida en los registros.
- El control de los objetivos y la aplicación de criterios de eficacia y eficiencia establecidos en las fichas de cada proceso.
- El análisis de la evolución de los procesos.
- El control y análisis de las no conformidades del proceso y de los servicios.
- Resultados de las auditorías internas y externas.

La organización tiene un comité técnico asesor, formado por la dirección ejecutiva y los responsables de las diferentes áreas designados por los órganos de gobierno. Su objetivo es, apoyar y asesorar a la dirección ejecutiva, a los órganos de gobierno y al personal, sobre aspectos técnicos relativos al desarrollo de las diferentes actividades y servicios de la confederación; además de coordinar las diferentes áreas, planificando, estableciendo prioridades, criterios y propuestas. Este comité se reúne semanalmente.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En el año 2024 la organización celebró unas jornadas estratégicas con la participación de su órgano de gobierno y representantes del movimiento asociativo, en las que se analizaron los resultados y el impacto del nuevo Plan Estratégico, identificando prioridades y áreas de mejora.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	18	18
Socios numerarios	18	Sí

Junta Directiva: 19 miembros (2025)

AFESA Asturias (Nel Anxelu González Zapico)	Presidente	FEAFES Melilla (Juan Luis Villaseca Villanueva)	Vocal
Asoc. Salud Mental Ceuta (Basilio García Copín)	Vicepresidente	Federació Salut Mental Catalunya (Francisco Vicente Rubio Chuan)	Vocal
Federación Salud Mental Castilla y León (Elena Briongos Rica)	Secretaria	Federación de Salud Mental Región de Murcia (Pilar Morales Gálvez)	Vocal
ASCASAM Cantabria (Ignacio Edistio Fernández Allende)	Vicesecretario	Federación Salud Mental Andalucía (Manuel Movilla Movilla)	Vocal
Federaciò Salut Mental Comunidad Valenciana (Rosa Mª Bayarri Romar)	Tesorería	Federación Salud Mental Aragón (Concepción López Cordero)	Vocal
AFESA Asturias (Daniel Pedro Rodríguez Vázquez)	Vocal	Federación Salud Mental Canarias (Cristina Acosta Rivero)	Vocal
ANASAPS Navarra (Mª Antonia Huguet Lacarra)	Vocal	FEDEAFES País Vasco (Mª Ángeles Arbaizagoitia Tellería)	Vocal
Saúde Mental FEAFES Galicia (Félix Pena Calvo)	Vocal	Federación Salud Mental Castilla-La Mancha (Mª del Carmen Navarro Honrado)	Vocal
Asociación Salud Mental La Rioja (Carmen García Bartolomé)	Vocal	Federación Salud Mental Madrid (Olga Real Najarro)	Vocal
FEAFES Extremadura (Urbano Núñez Paniagua)	Vocal		

La Confederación cuenta con los siguientes comités o comisiones de trabajo:

- Comisión Permanente
- Comisión Pro Salud Mental en primera persona
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos
- Comité de Calidad
- Comisión de Gerencias y Coordinaciones Técnicas Federativas
- Consejo Consultivo
- Red Estatal de Mujeres

De éstas, sólo la comisión permanente tiene funciones delegadas del órgano de gobierno y en ella hay seis miembros de la Junta Directiva.

Además, la entidad cuenta con un presidente honorífico y todos los representantes del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios o beneficiarios en primera persona.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	8
Bajas en los últimos 5 años	8

A fecha de elaboración de este informe 6 miembros de la Junta Directiva llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	92,1 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la Confederación.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- 1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Confederación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir, siempre en reunión de Junta Directiva:
 3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 3. b. El presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 3. c. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada

se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Para evitar posibles conflictos de interés los miembros de órganos de gobierno deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese. Igualmente, se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Confederación y los miembros de órganos de gobierno. Cuando existan, deberán ser comunicadas a la Junta Directiva y deberán ser aprobadas por el mismo.

Possible situación de conflicto de interés:

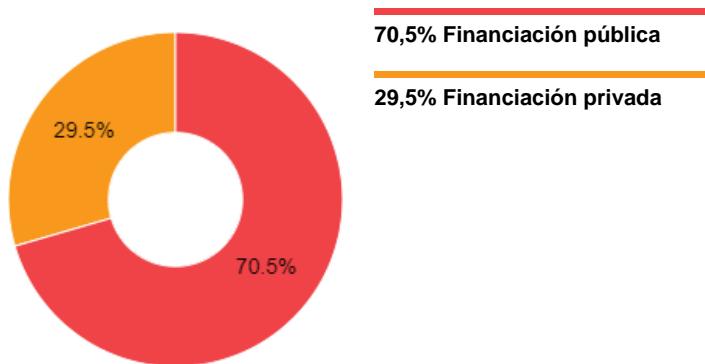
- Una vocal recibe remuneración de una entidad asociada a una de las federaciones de la Confederación

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.468.164 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	3.468.164 €	3.372.162 €	2.932.535 €
Ingresos públicos	70,5 %	2.445.026 €	2.288.564 €	1.990.549 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	5,3 %	183.869 €	497.200 €	0 €
Administración Central	65,2 %	2.261.158 €	1.791.365 €	1.990.549 €
Ingresos privados	29,5 %	1.023.138 €	1.083.597 €	941.985 €
Cuotas de socios	0,8 %	27.000 €	18.000 €	18.000 €
Cuotas de usuarios	6,3 %	216.961 €	195.651 €	188.971 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	8.238 €	8.424 €	8.205 €
Aportaciones de entidades jurídicas	21,6 %	747.228 €	859.320 €	726.749 €
Financieros y extraordinarios	0,7 %	23.711 €	2.203 €	60 €

- Gobiernos y/o otros organismos internacionales: durante los ejercicios 2023 y 2024 la entidad imputó al resultado del ejercicio fondos Next Generation para la digitalización de la entidad. En concreto, se concedió una subvención que fue utilizada para el desarrollo del proyecto "Impulso" para modernizar e impulsar la transformación digital del movimiento asociativo.

- Administración Central: la Confederación recibe fondos procedentes de la subvención "0,7" con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto de sociedades, del Ministerio de Educación, de la subvención del IMSERSO y del Plan Nacional Sobre Drogas, entre otras. En 2024

se produjo un importante incremento de los ingresos procedentes del IRPF (0,7) que pasaron de 892.876€ en 2023 a 1.317.999€ en 2024, principalmente por el aumento de la subvención para traspasar a entidades confederadas (645.846€ en 2023 frente a 702.770€ en 2024).

- Cuotas de socios: en 2024 se actualizan las cuotas de las entidades federadas que pasan de 1.000€ a 1.500€ anuales.
- Cuotas de usuarios: corresponden a las cuotas de copago del programa del IMSERSO. El aumento de este tipo de ingresos entre 2023 y 2024 se debe al incremento de usuarios del programa de viajes de ocio y tiempo libre (IMSERSO).
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades jurídicas que más fondos aportaron a la Confederación en 2024 fueron Fundación ONCE (558.354€), BBVA (154.536€) y Agencia de Viajes Triana S.A. (15.000 €).
- Financieros y extraordinarios: en 2024 los ingresos se corresponden con una deuda reconocida en Balance por 20.000€ cuyo pago finalmente no procedía y se procedió a su regularización.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	70,5 %	67,9 %
Ingresos privados	29,5 %	32,1 %
Máximo finanziador		
Administración Central	65,2 %	
Administración Central	53,1 %	

El máximo finanziador de la Confederación fue la Administración Central, tanto en 2024 (65,2%) como en 2023 (53,1%). De estos importes, las ayudas monetarias traspasadas a las entidades federadas fueron 702.770€ en 2024 y 645.846€ en 2023.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores de la Confederación. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Confederación.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollos sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por órganos de gobierno.

A su vez el código ético de la entidad establece que:

No se desarrollarán actividades con industrias farmacéuticas que supongan la obtención directa de financiación. De esta forma, únicamente se planteará la colaboración de Confederación con dicha industria en actividades que supongan la difusión de la visión de la Confederación, el respeto del enfoque de derechos y la promoción de la salud mental. Además, se rechaza las colaboraciones, acuerdos y relaciones de negocio con cualquier entidad con comportamientos que contravengan las obligaciones legales y cuyos principios no se ajusten a un cumplimiento social y éticamente responsables.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.462.882 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA no realiza actividades de captación de fondos. Los gastos asociados a captación de fondos están relacionados con la presentación y justificación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La organización recibe fondos privados y públicos para proyectos específicos. Además, su web ofrece la opción de donar para un proyecto concreto. Para el correcto seguimiento de estos fondos, la Confederación registra estas aportaciones a nivel contable de forma separada al resto identificando el proyecto al que va dirigida, al igual que los gastos asociados al proyecto.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

El proceso de compras afecta a todas las necesidades de compra recibidas desde las diferentes áreas de la Confederación, con un importe superior a cien euros. Quedan excluidas las compras realizadas por un importe inferior a esta cantidad, la formación del personal y la gestión de viajes y dietas.

La actividad se inicia cuando el responsable del proceso de compras recibe información sobre una necesidad de compra por parte de las áreas. Es el responsable de compras quien realiza la solicitud por escrito de compra y la envía a la dirección ejecutiva para su aprobación/denegación por escrito. La solicitud se realiza según el formato vigente de solicitud de compras. En el caso de la aprobación de presupuestos específicos para el desarrollo de determinadas actividades, no será necesario realizar solicitudes de compra individuales.

La dirección ejecutiva analiza la solicitud y decide su aprobación o denegación, informando de la decisión por escrito al Responsable de Compras y éste al solicitante. Excepcionalmente, en caso de ausencia, el Responsable de compras podrá solicitar la aprobación/denegación a la dirección técnica del área de administración.

En la orden de compra se realiza el análisis de la evolución de esa partida específica respecto al presupuesto aprobado en Asamblea General, con el objeto de hacer un seguimiento del mismo.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Cuando la Confederación da opción a un nuevo proveedor a pertenecer a su base de datos de proveedores, deberá pasar su periodo de prueba y la puntuación mínima requerida para ser proveedor aceptado. La Confederación selecciona un nuevo proveedor (proveedor en prueba) y lo incorpora en su base de datos de proveedores basándose en los siguientes criterios: presupuestos que se ajustan a las disposiciones de la Confederación, la gestión de los servicios por parte del proveedor suponen un valor añadido, posesión de un certificado de calidad y/o referencias positivas del proveedor y el proveedor favorece la integración laboral de personas con discapacidad.

De entre todos los proveedores existentes en la base de datos de la Confederación (en prueba o aceptado), se elegirá a aquellos que presenten un mejor presupuesto o alternativamente una mayor calidad, dependiendo del tipo de producto o servicio de que se trate.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.468.164 €	3.655.457 €	-187.293 €	-5,1 %
Gastos	3.462.882 €	3.652.654 €	-189.771 €	-5,2 %
Resultado	5.282 €	2.803 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	4.015.024 €	4.013.160 €	1.865 €

La entidad presupuesta un incremento de las subvenciones públicas del programa 0,7 para el desarrollo de las actividades de la Confederación y del traspaso de fondos a las entidades confederadas.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: 288,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 288,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	629.306 €	100 %
Deuda a corto plazo	629.306 €	100,0 %
Beneficiarios y acreedores (deudas con las entidades federadas)	469.133 €	74,6 %
Acreedores varios	98.412 €	15,6 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	60.998 €	9,7 %
Deudas entidades crédito	763 €	0,1 %

Las deudas con beneficiarios acreedores se corresponden con importes pendientes de traspasar a entidades federadas. Si se descuentan del ratio de endeudamiento, la deuda sobre fondos propios pasa a ser de un 73,4%.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	2.833.311 €
Disponible	2.160.617 €
Tesorería	2.160.617 €
Realizable	672.694 €
Subvenciones pendientes de cobro	672.694 €

La entidad dispone de subvenciones, donaciones y legados recibidos en Patrimonio Neto por valor de 2.489.131€ durante 2024 que se corresponden principalmente con las subvenciones de IRPF e Impuesto de Sociedades, del IMSERSO y de los pisos adquiridos a través de subvenciones y pendientes de imputar.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	5.281 €	0,2 %
2023	-16.826 €	-0,5 %
2022	2.824 €	0,1 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.160.617 €

Ratio de recursos disponibles: 53,8 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, la Confederación no cuenta con inversiones financieras.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además, la confederación cuenta con las siguientes páginas web:

<https://www.observatorioderechossaludmental.org/>

<https://hubgenera.org/>

<https://diversamente.es/>

<https://portalimpulso.org/>

<https://puedessertu.org/>

<https://comunicalasaludmental.org/>

<https://buenaspracticasconsaludmental.org/>

<https://saludmentalods.org/>

Además, la confederación cuenta con un podcast para sensibilizar y visibilizar los problemas de salud mental de la mujer en el ámbito rural: <https://open.spotify.com/show/2inmSJL8137rhlbCSRAgpl>

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

Carta de bienvenida, revista "Encuentro", etc.

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

La Confederación no cuenta con voluntarios propios, siendo las entidades confederadas las que reciben apoyo de estas personas. En el marco del programa de promoción del voluntariado las entidades de la Confederación realizan talleres, jornadas de puertas de puertas abiertas, etc. En 2024 contaron con un total de 4.789 personas voluntarias, de los que 2.298 recibieron formación.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Confederación cuenta con un programa de voluntariado cuyo objetivo es promover la participación de voluntarios en sus entidades asociadas. Este programa se fundamenta en dos líneas de intervención:

1. Captación de voluntarios: se efectúan campañas de promoción y sensibilización dirigidas a toda la sociedad. Se realizan sesiones informativas, debates, mesas redondas y jornadas de intercambio de información y experiencias.
2. Promoción y formación del voluntariado dirigido a nuevos y antiguos voluntarios a través de cursos de formación específica, orientados a la adquisición de conocimientos técnicos y de habilidades adecuadas para el trabajo voluntario con personas con problemas de salud mental.

Además, la Confederación cuenta con un Plan de Voluntariado donde se establecen los objetivos y principales actividades de la organización en relación con el voluntariado. En 2024, en el marco del programa del voluntariado de la Confederación, participaron 4.789 personas.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La gestión de la caja de la Confederación está asignada a una Técnico de Administración, que no realiza labores de contabilidad, para garantizar la transparencia y supervisada por la dirección técnica del área.

No es habitual el recibir donaciones anónimas, ni en efectivo. De hecho, en los dos últimos ejercicios no se han recibido. De cualquier forma, en el supuesto de recibirse, la persona responsable de captación de fondos deberá informar de ello al área de Administración o, a la inversa, si la misma se recibiera directamente en el banco y tener en cuenta lo siguiente:

- No se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€, porque en este caso, si no se pudiera identificar al donante, se debería poner en conocimiento de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- El dinero recibido en metálico deberá ingresarse en el banco inmediatamente, para tratar de conservarlo en metálico en la Confederación, el mínimo tiempo posible y así evitar que sea utilizado para realizar pagos en efectivo.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de la Confederación han sido auditadas por Direct Auditores, S.L.P. y no contienen salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el 30 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	3.359.239 €	3.697.450 €
ACTIVO NO CORRIENTE	525.928 €	570.463 €
Inmovilizado intangible	4.340 €	1.069 €
Inmovilizado material	521.588 €	569.394 €
ACTIVO CORRIENTE	2.833.311 €	3.126.987 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	672.694 €	613.991 €
Deudores Comerciales		
Periodificaciones a corto plazo		125.066 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.160.617 €	2.387.930 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.359.238 €	3.697.450 €
PATRIMONIO NETO	2.707.252 €	2.870.792 €
Fondos propios	218.120 €	212.838 €
Dotación fundacional/fondo social	752 €	752 €
Resultados de ejercicios anteriores	212.086 €	228.913 €
Resultado del periodo	5.282 €	-16.826 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.489.131 €	2.657.954 €
PASIVO CORRIENTE	651.987 €	826.658 €
Provisiones a corto plazo	22.681 €	22.681 €
Deuda total a corto plazo	629.306 €	803.977 €
Deuda a corto plazo	763 €	1.597 €
Beneficiarios acreedores	469.133 €	366.886 €
Acreedores comerciales	159.410 €	435.494 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.405.457 €	3.328.268 €
Ayudas monetarias y otros	-787.944 €	-774.780 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-68.005 €	-53.893 €
Gastos de personal	-958.207 €	-892.382 €
Otros gastos de explotación	-1.587.899 €	-1.609.046 €
Amortización del inmovilizado	-60.664 €	-58.881 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	38.996 €	41.690 €
Otros ingresos/gastos	22.547 €	385 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	4.281 €	-18.639 €
Ingresos financieros	0 €	817 €
Gastos financieros		-5 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.000 €	1.000 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1.000 €	1.813 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.281 €	-16.826 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	3.031.670 €	3.665.626 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-3.200.493 €	-3.156.308 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-168.822 €	509.318 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-163.541 €	492.492 €

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

